

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2022-2578 *Información pública de la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 205 reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Bienes de Naturaleza Urbana. Expediente 30/3578/2021.*

Por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2022, se aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 205 reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Bienes de Naturaleza Urbana.

El expediente de modificación de la citada Ordenanza, se expone al público en las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento, sita en la plaza de Cantabria 1 de Santa Cruz de Bezana, durante los treinta días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOC, dentro de los cuales los interesados, que lo estimen conveniente, puedan examinar el expediente y presentar alegaciones por escrito. Si durante el plazo indicado no se presentasen reclamaciones o sugerencias el acuerdo de aprobación provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del TRLRHL.

Santa Cruz de Bezana, 5 de abril de 2022.

El alcalde-presidente,
Alberto García Onandía.

[2022/2578](#)